

Cita recomendada: Casal, Ana, "Apuntes sobre violencia de género en pandemia", en: RDF, Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia, Derecho de Familia, Nro. 102, Abeledo Perrot, Buenos Aires, Noviembre, 2021.

Apuntes sobre violencias de género en pandemia

Ana Casal¹

I. Lo que (se) cuenta y lo que no

A partir del 20 de marzo de 2020 se dispuso en la República Argentina, por medio del Decreto 297/2020, el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO), que confinó a las personas a permanecer en sus domicilios habituales, restringiendo los desplazamientos a los mínimos e indispensables, medida fue extendiéndose en el tiempo hasta el 7 de junio. A partir del 8 de junio este esquema se flexibilizó, generando en el país zonas de ASPO y de Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DISPO), de acuerdo a la situación de salud de las distintas localidades. Esas medidas, de indudable necesidad para prevenir el contagio de COVID-19 y el colapso del sistema sanitario, tienen efectos paradójales, en tanto acarrearán también consecuencias negativas: no sólo visibilizan sino que amplifican desigualdades estructurales de género preexistentes².

Numerosas investigaciones alrededor del mundo muestran que tras diferentes desastres o catástrofes naturales se constata un ensanchamiento de las brechas de desigualdad y un refuerzo de los roles tradicionales de género junto a un incremento de las violencias en razón de género, no sólo debido a un recrudecimiento de situaciones previas sino, también, por el surgimiento de nuevos casos³. Los estudios muestran que este empeoramiento de la situación de las mujeres, lesbianas, travestis y trans, no conlleva un aumento proporcional en las cifras de denuncias.

¹ Magíster en Igualdad de Género -UCLM, España-, Magíster en Lenguajes Artísticos Combinados -UNA-, Administradora Gubernamental -INAP- y Licenciada en Psicología -UBA-. Profesora de posgrado e investigadora de la UNA en el proyecto "Cuerpo vivo, política y cruce de lenguajes". Asesora de la Banca de la Mujer del Senado de la Nación en 2009. Subsecretaria de Planificación Estratégica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina en el período 2010-2014. Secretaria de Asuntos Institucionales del Consejo de la Magistratura de CABA desde el 2015 hasta la actualidad. Es autora de diversas publicaciones y dicta conferencias sobre violencia de género en diferentes universidades e instituciones del país. Desarrolló el "Protocolo Primera Línea de Apoyo a Mujeres en Situación de Violencia de Género", con el apoyo de ONU Mujeres, declarado de interés para los derechos de las mujeres por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires en 2019. Trabajó en la elaboración de la Ley 3.395 de Sensibilidad de Género en los Medios de Comunicación de la Provincia de Chaco, aprobada en 2021. Integra la Red de Mujeres para la Justicia.

² Sobre el impacto diferenciado de estas medidas sobre la vida de las mujeres y las niñas y la profundización de las desigualdades de género existentes, ver: CIM/OEA, "COVID-19 en la vida de las mujeres: Razones para reconocer los impactos diferenciados", OEA/Ser.L/II.6.25, 2020. Disponible en <http://www.oas.org/es/cim/docs/ArgumentarioCOVID19-ES.pdf>.

³ Ver, entre otros: FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, "Desastres Naturales: Escenarios de Violencia de género, violencia de género y los desastres naturales en América Latina y el Caribe", UNFPA, 2012; FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE SOCIEDADES DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA, "Invisible y silenciosa: la violencia por motivos de género en situaciones de desastre. Estudio global", Ginebra, IFRC, Ginebra, 2015; PARKINSON, D., "Investigating the increase in domestic violence post disaster: An Australian case study", *Journal of Interpersonal Violence*, 34, pp. 2333-2362, 2019; AMNESTY INTERNATIONAL, "Haiti: aftershocks: women speak out against sexual violence in Haiti's camps", Londres, 2011; LE MASSON, V. et al, "Disasters and violence against women and girls. Can disasters shake social norms and power relations?", Working Paper, Overseas Development Institute, Londres, noviembre 2016.

En la pandemia por COVID-19 nos encontramos, a nivel global, con una situación similar: más desigualdad y más episodios de violencia pero sin un aumento correlativo de las denuncias⁴. En consecuencia, es muy difícil contar con evidencias empíricas que permitan medir el aumento de la violencia que se despliega dentro del hogar. De todas formas, como analizaré más adelante, el importante subregistro de las situaciones de violencia hace que siempre sea muy complejo intentar esta medida. Muchas de éstas no se cuentan: por miedo, por desconfianza hacia el sistema judicial o la policía, por no identificarlas como tales, por falta de apoyo, entre tantas otras causas. Y otras no cuentan, por la persistencia de las múltiples barreras de todo tipo que deben sortearse para salir de la violencia, impedimentos que afectan, muy especialmente, a aquellas mujeres, lesbianas, travestis y trans, que se encuentran más vulnerabilizadas, en tanto viven en sus cuerpos la intersección de múltiples opresiones.

Un buen punto de partida para explorar el universo de lo que sí se cuenta, es la encuesta rápida de UNICEF, realizada en abril, julio y noviembre de 2020⁵. Este estudio tomó 2.678 casos, una muestra representativa de 6.147.895 de hogares urbanos con, al menos, un niño, niña o adolescente y de las 26.833.110 personas que habitan en ellos. En la tercera ronda de la encuesta, un 12,4% de los hogares identificó más enojos y discusiones y un 2% -porcentaje que representa 122.000 hogares- identificaron haber vivido situaciones de violencia durante la cuarentena. El 66% de estos casos involucraron a mujeres y 34% a niñas y niños. El 89% de las primeras expresaron que la violencia fue ejercida por sus parejas.

Si se comparan estos resultados con las dos encuestas anteriores se observan resultados constantes, lo que evidencia la persistencia de esta problemática. De todas formas, esto no alcanza para dar cuenta de la magnitud de la violencia. Tal como se advierte en el propio informe, la modalidad telefónica de este relevamiento hace que tengamos que suponer un importante subregistro, ya que es muy difícil que las personas afectadas hayan podido comunicar libremente su situación en caso de convivir con el agresor. Así, estas cifras son un mínimo a considerar.

También podemos relevar la cantidad de llamados a la Línea 144⁶, declarado servicio indispensable en el contexto de la pandemia. Este es un servicio telefónico de alcance nacional dirigido a mujeres y personas LGBTTIQ+ en situación de violencia de género, que brinda gratuitamente orientación, contención e información completa y geolocalizada los 365 días del año⁷. Desde el comienzo del ASPO se reforzaron los equipos, sumando más personal especializado. También se incorporaron, como alternativas al llamado telefónico, Whatsapp y correo electrónico⁸. La introducción de estas nuevas herramientas de comunicación con el objeto de asistir a quienes se encontraban aisladas en su hogar junto al agresor, parecen también ser de utilidad para la atención

⁴ SMYTH, C. et al., "COVID-19 lockdowns, intimate partner violence and coercive control", Aust J Soc Issues, Abril, 2021. Disponible en: <http://europepmc.org/article/MED/34188336>

⁵ UNICEF, "Encuesta de Percepción y Actitudes de la Población. Impacto de la pandemia COVID-19 y las medidas adoptadas por el gobierno sobre la vida cotidiana", Tercera ola, Informe de resultados, noviembre 2020, p. 44. Disponible en: <https://www.unicef.org/argentina/media/9696/file/Encuesta%20de%20Percepci%C3%B3n%20y%20Actitudes%20de%20la%20Poblaci%C3%B3n%20-%20Tercera%20ola.pdf>

⁶ MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD, "Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género. 2020-2022", Junio 2020, pp.60-69. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_nacional_de_accion_2020_2022.pdf

⁷ La 144 depende del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación. Además de la sede nacional cuenta con otras dos sedes, una perteneciente a CABA y otra a la Provincia de Buenos Aires, gestionadas por los respectivos gobiernos. Resalto que esta línea no es un servicio de recepción de denuncias, porque, aún hoy, a pesar de los esfuerzos de difusión que se realizan constantemente, se generan confusiones.

⁸ MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD, "Medidas en materia de género y diversidad en el marco de la emergencia sanitaria", 2021. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/generos/medidas-en-materia-de-genero-y-diversidad-en-el-marco-de-la-emergencia-sanitaria>

de las personas sordas, que encontraban en el llamado telefónico una barrera, y, especialmente la primera, para favorecer la comunicación de las más jóvenes.

Durante 2020, la 144 recibió un total de 108.403 comunicaciones por violencias de género. El 98% de quienes se comunicaron son mujeres, 677 de ellas (2%) se encontraban embarazadas y 767 (3%) expresaron tener algún tipo de discapacidad. El 90% de los identificados como agresores son varones y el 83% de ellos son pareja o expareja de quienes se comunicaron. En la enorme mayoría de los casos, un 90% del total, los llamados se relacionaron con hechos de violencia doméstica⁹. Comparando ese año contra 2019 se observa que en marzo, previo al aislamiento, habían disminuido los llamados en un 19%, pero a partir de abril se mantuvo una tendencia creciente. En abril se registró un notorio incremento, de un 23% más, en mayo 27%, junio 18%, en julio y agosto un 25%, mientras que, en el siguiente bimestre, septiembre y octubre, el incremento se redujo pero se mantuvo, siendo de un 16% más que en el mismo bimestre del año anterior.

Para evaluar los efectos del aislamiento sobre la Línea 144, el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación realizó una comparación entre los 42 días previos al Decreto del ASPO con los 42 días posteriores¹⁰. En ese análisis se observa un crecimiento de casi el 40% de comunicaciones a la línea, que pasa de un promedio de 167 llamados diarios a comienzos de 2020, contra 268 en pandemia.

Aunque todas estas comunicaciones atañen a situaciones de violencia de género, podemos diferenciarlas, siguiendo el criterio propuesto por el Ministerio, en dos categorías: caso y consulta. Mientras que la primera refiere a llamadas en las que las personas son identificadas y derivadas hacia distintos servicios, la segunda corresponde a comunicaciones en las que no se realiza este registro. Si analizamos lo ocurrido durante abril de 2020, que fue el mes con mayor cantidad de llamados -10.384-, coincidente con los primeros tiempos del ASPO, encontramos que sólo el 27% de estos corresponden a casos y un mayoritario 73% a consultas. Esto muestra un aumento de 16 puntos porcentuales respecto del promedio histórico en esta categoría, que desde 2013 hasta abril del 2020 era de un 57%.

Esto no significa, por sí, un aumento de hechos de violencia. Es necesario actuar con cautela, ya que, como lo explican desde la propia Línea 144, estos picos de demanda pueden corresponder a campañas de difusión de la línea o a una mayor visibilización de la temática, entre otras cuestiones -lo que se corresponde con ese momento-. Sin embargo, en el contexto de la emergencia socio sanitaria, también es posible pensar que el incremento de las consultas es atribuible, al menos en parte, a personas que, aún sin estar en condiciones de poner en palabras la violencia que viven, buscan obtener información y orientación y que, en otra situación, podrían haber recurrido de forma presencial a otras personas o servicios.

Si analizamos otro número telefónico que brinda un servicio especializado a nivel nacional, la Línea 137, del Programa Las Víctimas contra las Violencias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación¹¹, también podemos corroborar un aumento significativo de las comunicaciones. En el mes de abril de 2020 -momento a partir del que se identifica la tendencia creciente- se recibieron 882 llamados, un aumento del 34% respecto al mismo mes del 2019, registrándose un mayor aumento porcentual que en el caso de la 144. Comparando el segundo trimestre del 2020 contra el mismo trimestre del año anterior, el crecimiento fue de un 28% más,

⁹ El 95% de las personas manifestaron episodios de violencia psicológica y 67% física. También se refirieron situaciones de violencia económica y patrimonial -37%-, simbólica -34%- y sexual -13%-.

¹⁰ MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD, op. cit., 2020, p.68.

¹¹ La 137, también es gratuita y opera en todo el país, las 24 horas, los 365 días del año. Ofrece contención, asistencia y acompañamiento a mujeres en situación de violencia. Además, brinda asistencia móvil ante una emergencia de violencia familiar en las ciudades de Buenos Aires, Resistencia -Chaco-, Posadas, Oberá y El Dorado -Misiones-.

siendo el mes de septiembre el período donde se registra la mayor cantidad de comunicaciones de ese año: 1.032 llamados¹².

El crecimiento de la demanda de servicios telefónicos o remotos podemos contrastarlo con lo sucedido con aquellos brindados de forma presencial. En la Ciudad de Buenos Aires contamos con las estadísticas de la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, uno de los puntos centrales de recepción de denuncias en esta ciudad¹³. Aunque se mantuvo abierta durante todo el 2020, todos los días, las 24 horas, la disminución de la cantidad de denuncias recibidas es ostensible. El total de mujeres y niñas atendidas en ese año fue de 7.543, lo que significa 5.000 personas menos que en 2019¹⁴. Es decir, la demanda cayó bruscamente un 40%, siendo abril el mes donde menos casos se atendieron. Entre las mujeres adultas, de entre 18 y 59 años atendidas, el vínculo preponderante fue de pareja o expareja, un 79 %, muy similar al 80% registrado en 2019. Los principales hechos denunciados corresponden a violencia psicológica (98 %), simbólica (77 %) y violencia física (64 %). Le siguen: ambiental (39 %), económica-patrimonial (35 %), social (19 %) y sexual (10 %). Es observable un aumento de más de 6 puntos porcentuales en los hechos de violencia física denunciados respecto de 2019, cuando se registró que este tipo de violencia afectaba a un 58% de las denunciadas adultas. El 60 % de las denunciadas cohabitaba con el agresor al momento de su presentación, dato no identificado en 2019.

Cierto es que no podemos generalizar lo sucedido en todo el país únicamente a partir de los datos de la OVD. También es verdad que intentar hacernos de una cifra sobre la totalidad de denuncias en nuestro territorio es una tarea muy compleja, en tanto no contamos con información unificada. Para indagar si la tendencia a la disminución de denuncias por vía presencial, palpable en la OVD, repercutió en un menor ingreso de causas judiciales, consulté a veintidós juezas, jueces y otras magistradas de diez diferentes jurisdicciones de nuestro país que trabajan en causas de violencia de género. Catorce personas afirmaron que las causas aumentaron, cuatro que se mantuvieron estables y cuatro que disminuyeron en relación con 2019. Las vías centrales de ingresos de denuncias mencionadas fueron la presencial, mencionada catorce veces; la telefónica, trece y el mail, nueve.

En su enorme mayoría, las personas consultadas manifestaron que no se dejó de trabajar ni un sólo día. Sólo en dos casos, correspondientes al Poder Judicial de la Nación y a la provincia de Santa Cruz, se informó una interrupción temporaria del servicio de justicia, aunque no se indagó de cuántos días. También se les preguntó sobre retrasos en el tratamiento de las causas, que sólo fueron informados en cuatro casos. La labor judicial fue ejercida, de acuerdo a las respuestas de la mayoría de las personas consultadas -dieciocho-, tanto de manera presencial como remota, incorporándose prácticas que posibilitaron esta nueva modalidad, muchas de las cuales, de acuerdo a lo expresado por la totalidad de las personas consultadas, llegaron para quedarse.

Tecnologías de la información y las comunicaciones se incorporaron en diferentes momentos del proceso. Se impulsaron cambios para facilitar las notificaciones, siendo WhatsApp el medio más utilizado, indicado por dieciocho de las personas, y el teléfono el segundo, señalado por quince. La incorporación de nuevas herramientas de comunicación también se hizo visible en las audiencias y en los juicios. La mayoría de las personas informaron la realización de audiencias tanto presenciales

¹² MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN, "Línea 137 - Víctimas de violencia familiar". Disponible en: <http://datos.jus.gob.ar/dataset/linea-137-victimas-de-violencia-familiar/archivo/bc9f4cf8-83df-4eb5-9158-51c3f4c04aca>

¹³ A este se ha sumado, con creciente importancia, el Centro de Justicia de la Mujer, dependiente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que ya lleva más de dos años en funcionamiento. Este espacio que ofrece atención interdisciplinaria a personas en situación de violencia de género, brindando una respuesta integral y evitando derivaciones innecesarias, habilitó durante la pandemia el 0800-999-MUJER (68537) que continúa funcionando de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

¹⁴ OVD, "Informe Estadístico Anual Año 2020", Corte Suprema de Justicia de la Nación, Marzo 2021. Disponible en: <http://www.ovd.gov.ar/ovd/verMultimedia?data=4739>.

como por vía remota¹⁵ y sólo en dos de los casos fueron exclusivamente presenciales. En cuanto a los juicios, la mayoría -en once de los casos- manifestaron haber realizado juicios tanto presenciales como remotos, mientras que siete personas expresaron haber utilizado sólo la modalidad remota y sólo dos personas mencionaron que éstos se realizaron exclusivamente de forma presencial¹⁶. La incorporación de estas nuevas modalidades no ha sido sencilla. Tampoco son una solución automática. En muchos casos, hay poca conectividad en los propios juzgados, en los hogares desde donde realizan la tarea o la población atendida no tiene acceso a los medios tecnológicos necesarios, entre otros problemas recabados. Sí es de destacar que estas herramientas habilitan nuevas vías de ingreso al sistema y posibilitaron superar situaciones que hubieran paralizado la administración de justicia.

Ahora bien, contar con una cifra de denuncias en todo el país -necesidad impostergable que ya ha sido abordada por el Poder Ejecutivo nacional¹⁷- permite evaluar los efectos de distintas medidas, pero nunca es un parámetro certero para medir la magnitud de las violencias de género. Como ya manifesté, siempre existe un importante subregistro de estas situaciones, en tanto son numerosos los impedimentos para verbalizarla. Para acercarnos a la dimensión de las violencias es posible recurrir al Estudio Nacional sobre Violencia contra las Mujeres, realizado en 2018, en base a la International Violence Against Women Survey (IVAWS)¹⁸. Allí se detecta que casi la mitad de las

¹⁵ Sobre los medios para realizarla, los más mencionados fueron la videollamada de WhatsApp -doce menciones- y Zoom -diez-, seguida por Cisco Webex -siete-. Google Meet tiene dos y Teams y la vía telefónica, una.

¹⁶ Acerca de las condiciones de materialización de los juicios virtuales, ver: MPD, "Juicios Virtuales. Boletín de jurisprudencia", Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina, Julio 2021. Es necesario sopesar, en cada caso, las ventajas de los juicios remotos con sus posibles desventajas y con ello no me refiero sólo a lo estrictamente jurídico. Deben considerarse, entre otras, las conclusiones de The Markup, una ONG de noticias y tecnología que, entre otras cuestiones, señala que una persona es percibida como "menos persona" a través de una pantalla, en tanto hace imperceptibles señales corporales que transmiten emociones. Ver: THE MARKUP, "How Fair Is Zoom Justice?", One Zero, 2020, disponible en: <https://onezero.medium.com/how-fair-is-zoom-justice-4c1169195fb4>. Allí se refieren especialmente a señales auditivas, pero considero que también lo háptico cumple en esto un rol fundamental. Es urgente estudiar si ese brusco achicamiento de la sensibilidad juega, en los casos de violencia de género, no en contra de los imputados -como allí se presupone- sino en contra de las víctimas. En tanto, al día de hoy, en nuestro país, no se cuenta con evidencias que permitan concluir que el juicio remoto o semipresencial afecta negativamente el proceso, considero suficiente que, cuando los juicios no puedan llevarse adelante presencialmente en razón de los recaudos preventivos frente al COVID-19, éstos puedan realizarse de forma remota o presencial en los siguientes casos: "a) Cuando existiere conformidad de todas las partes intervinientes; b) A pedido del/de la imputado/a, cuando este/a se hallare privado/a de su libertad ambulatoria; c) Cuando, de acuerdo a las particulares características del caso y luego de recabar la opinión de todas las partes al respecto, el/la juez/a o tribunal lo considerare/n pertinente", solución propuesta por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires. Ver: CMCBA, "Guía de buenas prácticas y recomendaciones para la celebración de juicios orales en materia penal y contravencional de modalidad remota o semipresencial en el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", Resolución 164/2020, Apartado III, Ámbito de aplicación.

¹⁷ Es importantísima, en este sentido, la iniciativa del Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad, que creó el Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género (SICVG) por Resolución 48/2021 del 11 de febrero de 2021, que busca sistematizar la información disponible sobre estos casos, posibilitando su consulta y seguimiento y con el objeto de facilitar el diseño de políticas públicas basadas en evidencia.

¹⁸ MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN, "Estudio Nacional sobre Violencia contra las Mujeres Basado en la International Violence Against Women Survey (IVAWS)", Presidencia de la Nación Argentina, 2019. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/estudio_nacional_sobre_violencia_contra_las_mujeres_2018.pdf

mujeres, un 49,3% de las entrevistadas, reportaron algún nivel de violencia física y/o sexual en el curso de su vida y un 28,6% de las mujeres sufrió actos de violencia física o sexual por parte de su pareja actual o anterior durante su vida (desde los 16 años)¹⁹. Este porcentaje se asemeja mucho al 30% detectado por OMS a nivel mundial²⁰.

Sin embargo, de acuerdo a las estimaciones disponibles, en nuestro país se denuncian apenas un 35% de las situaciones de violencia²¹, porcentaje pequeño pero superior a lo que, por ejemplo, se detecta en España, donde se calcula que se denuncian sólo un 25 o 28 %²². En el estudio argentino mencionado se afirma que, del total de mujeres que reportaron episodios de violencia física o sexual en el 2017 -el año anterior al de la realización de esa investigación-, un 8,5% de las entrevistadas, solo un 35% dio aviso a la policía o a la justicia del último incidente.

La falta de denuncia del último hecho allí detectada no significa necesariamente que esas personas nunca lleguen a denunciar, sino que salir de la dinámica de las violencias es un proceso que puede llevar mucho tiempo. Son muchas las mujeres, lesbianas, travestis y trans que viven situaciones de violencia durante años antes de llegar a presentar una denuncia. En nuestro país, según un informe estadístico publicado en 2020 por la OVD, las mujeres denunciantes tardaron un promedio de 5 años y 6 meses en realizar la denuncia²³. En un estudio español de 2019, se establece que las mujeres tardan aún más en verbalizar o denunciar la situación, llegando a un promedio de 8 años y 8 meses²⁴.

Otra fuente de información, en la que es necesario indagar, es el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina²⁵. De acuerdo a éste, durante 2020, una mujer fue víctima de femicidio cada 35 horas en nuestro país. Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de ese año, identificó a 251 víctimas directas de femicidio, cifra que incluye a seis mujeres trans. Esta cifra prácticamente no difirió con 2019, año en el que se registraron 252 asesinatos por razones de género. También se mantiene casi estable la tasa de víctimas directas de femicidios cada 100.000 mujeres respecto al anterior trienio. Mientras que en 2017, 2018 y 2019 fue de 1,1, en 2020 fue de 1,09. Sí se registran diferencias en la cifra total de víctimas letales, porque la cantidad de víctimas de femicidio vinculado fue mayor en 2020 y alcanzó a 36 personas, mientras que en 2019 fue de 16, aunque se aclara que se trata de un dato no exhaustivo y esa diferencia puede deberse a problemas en la recolección de información.

La divergencia central entre un año y otro no radica en la cantidad de femicidios sino en la distribución de éstos a lo largo de los meses. En el Informe 2020 del Registro se realiza una comparación de la variación 2020-2019, excluyendo los femicidios que no tuvieran fecha fehaciente, por lo que se compararon exactamente la misma cantidad de casos: 243²⁶. Para ello dividieron los dos años en tres períodos, siguiendo el pulso de la emergencia sociosanitaria. El primero, sin restricciones, desde el 1 de enero hasta el 19 de marzo; el segundo, el del ASPO, desde el 20 de

¹⁹ *Ibíd*, p. 14.

²⁰ OMS, "Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer", 2013. Disponible en: http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/85243/WHO_RHR_HRP_13.06_spa.pdf;jsessionid=D265B361EA97CC2FFFD830A7FA5946A3?sequence=1

²¹ MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN, op. cit., p.8.

²² LORENTE ACOSTA M., op. cit., 2020

²³ OVD, "Violencia en las relaciones de pareja: Mujeres afectadas. Años 2018-2020", Corte Suprema de Justicia de la Nación, Buenos Aires, 2020.

²⁴ DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, "Estudio sobre el tiempo que tardan las mujeres víctimas de violencia de género en verbalizar su situación", Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, Madrid, 2019.

²⁵ Esta cifra incluye 6 víctimas de travesticidio/transfemicidio. OFICINA DE LA MUJER, "Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina. Edición 2020", Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina, Buenos Aires, 2021. Disponible en: <https://www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/docs/informefemicidios2020.pdf>

²⁶ *Ibíd*, p. 78.

marzo hasta el 7 de junio y el tercero, ASPO-DISPO, desde el 8 de junio hasta el 31 de diciembre. Durante el primer período, hubo una disminución en 2020 de un 6% -61 a 65 casos-. En el segundo período, se incrementó en un 37,5% -55 a 40-. En el último período, se volvió a registrar una disminución del 8% -127 casos en 2020 contra 138 en 2019-. De acuerdo a este análisis, es evidente el brusco crecimiento de casos en período de mayores restricciones, siendo abril el mes donde se registró la mayor cantidad, aunque, como bien se explicita en ese documento, esto no necesariamente implica causalidad.

Dado que este registro difunde la información a año cumplido, para sondear el 2021 es necesario recurrir a otras fuentes. En los primeros 5 meses de este año, según información provista por el Observatorio de Femicidios en Argentina "Adriana Marisel Zambrano", de la Asociación Civil La Casa del Encuentro, se produjeron 115 femicidios, 6 transfemicidios y 8 femicidios vinculados de varones²⁷. Es necesario contar con datos más completos, pero allí ya pueden verificarse algunas de las tendencias identificadas, año a año, en el registro de la Corte Suprema. 63% de las mujeres fueron asesinadas en sus hogares y un 58% de los femicidas eran sus parejas o exparejas. Además, si lo analizamos en relación con lo registrado por la Oficina de la Mujer de la Corte, de enero a mayo de 2020 se detectan 5 casos de femicidios más²⁸.

La pandemia, de acuerdo al análisis conjunto de todas las cifras recabadas, significó un cambio forzoso en las modalidades de acceso a servicios para salir de la situación de violencia. A pesar de que quienes necesitan realizar una denuncia por un hecho de violencia o pedir asistencia están exceptuadas -junto a sus hijas e hijos- de la prohibición de circular implantada en los períodos de aislamiento y de que no necesitan un permiso de circulación²⁹, las mujeres, lesbianas, travestis y trans, vieron incrementadas las barreras para realizar denuncias y buscar apoyos. Las mayores dificultades para acceder a los servicios -judiciales, policiales y sanitarios- y la menor disposición a salir a buscar apoyo por temor a contagiarse el virus, sumadas al refuerzo externo de las estrategias de control de los agresores, en lo que me detendré más adelante, no sólo implicaron un marcado incremento de la utilización de los servicios telefónicos³⁰ sino que hacen previsible un mayor retraso en la presentación de denuncias.

II. Tramas de poder

²⁷ CASA DEL ENCUENTRO, "Observatorio de Femicidios Adriana Marisel Zambrano", disponible en: <http://www.lacasadelencontro.org/nuestrotrabajo.html>

²⁸ De todas formas, tratándose de información obtenida con diferentes criterios, serán necesarios estudios ulteriores para posibilitar la comparación.

²⁹ De acuerdo a la Resolución del MMGyD, aclaratoria del artículo 6º, inciso 6) del Decreto N° 297 del 19 de Marzo de 2020, las personas en situación de violencia por motivos de género, junto a sus hijas e hijos, están exceptuadas de las medidas de aislamiento en casos de fuerza mayor, cuando requieran pedir asistencia o realizar una denuncia. Ver: MMGyD, Resolución 15/20, 04/04/20.

³⁰ Esto no sucedió solamente en nuestro país. Según datos de ONU Mujeres, el 80% de los países reportaron un incremento del número de llamadas a líneas de auxilio y atención a la violencia de género. Ver: VIVES-CASES, C. et al, "Intimate Partner Violence against Women during the COVID-19 Lockdown in Spain", International Journal of Environmental Research and Public Health, 18, 4698, 2021, p. 7 y CRESPO, R., "Pandemia y violencia de género: crisis de doble impacto para las mujeres", PNUD, República Dominicana. Disponible en: https://www.do.undp.org/content/dominican_republic/es/home/blog/pandemia-y-violencia-de-genero.html

Los resultados paradójicos de las medidas tomadas en el marco de la emergencia socio-sanitaria se sienten más duramente sobre el cuerpo de las mujeres³¹. Ellas son las más vulnerabilizadas por los efectos de la pandemia, tanto en lo económico como en lo social, no sólo en nuestro país sino a nivel global. Voy a analizar una de las dimensiones de esta situación, en lo que atañe específicamente al mundo del trabajo remunerado y no remunerado.

Son casi absoluta mayoría entre el personal de casas particulares, el sector con el mayor índice de informalidad³², en el que se desempeña el 17% del total de la fuerza de trabajo remunerada de las mujeres. Además, ocupan la mayoría de los empleos de los sectores más afectados por la pandemia: no sólo aquellos que vieron disminuidos bruscamente sus ingresos -como hoteles, restaurantes y turismo, que concentran el 46% del total de mujeres ocupadas en la Argentina contra el 37 por ciento de los varones³³-, sino el de la salud, que está siendo sometido a una sobrecarga desmedida de trabajo y a una mayor exposición al contagio³⁴. Este último también es un ámbito históricamente feminizado: un 70% de ese sector se compone por mujeres³⁵ y emplea casi el 10% del total de las trabajadoras remuneradas.

A esto se suma que son mujeres la mayoría de las personas que trabajan en la economía popular. Según el primer informe de implementación del Registro Nacional de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular (RENATEP), de mayo del 2021, un 57,1% de las personas inscriptas son mujeres³⁶. La feminización de este sector es aún más marcada en la rama de los servicios socio-comunitarios, donde las mujeres representan el 63,2% del total³⁷. Son las que, en su mayoría, trabajan colectivamente en comedores y merenderos. Trabajadoras, también declaradas esenciales, que llevan adelante una enorme tarea en los barrios populares. A consecuencia de la emergencia socio-sanitaria, se registró un incremento exponencial de la demanda, que llevó incluso a crear nuevos comedores, con la consecuente sobrecarga de trabajo³⁸.

Como vengo señalando, el impacto desproporcionado de las restricciones impuestas en el marco del COVID-19 sobre la situación de las mujeres en el mercado del trabajo no es un fenómeno

³¹ Las estadísticas disponibles siguen respondiendo a un canon binario, por lo que, en este artículo, la referencia a la categoría *mujeres* alude a ellas en toda su diversidad, incluidas lesbianas, travestis y trans, pero teniendo siempre presente que es imprescindible, para dar cuenta de las desigualdades y violencias de género contar con información detallada sobre la situación de las personas LGBTTIQ+.

³² Un 76,8% de estas trabajadoras -casi un millón de personas- no se encuentran registradas, mientras que si observamos el resto de las personas trabajadoras, este porcentaje es del 28,5%. LÓPEZ MOURELO, E., "La COVID-19 y el trabajo doméstico en Argentina", Informe Técnico, OIT, Buenos Aires, Abril 2020, pp. 10-11.

³³ ERNST C. et al, "COVID-19 y el mercado de trabajo en Argentina", Informe Técnico, OIT, Buenos Aires, 2020, p. 18. Disponible en: http://ceiret.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/240/2020/10/wcms_754620.pdf

³⁴ *Ibíd*, p. 23.

³⁵ *Ibíd*.

³⁶ RENATEP, Hacia el reconocimiento de las trabajadoras y los trabajadores de la economía popular. Primer informe de implementación, Secretaría de Economía Social, Ministerio de Desarrollo Social de la República Argentina, Mayo 2021. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/05/informe_completo_renatep.pdf

³⁷ *Ibíd*, p.23

³⁸ A modo de ejemplo, Gavazzo y Nejamkis, relevaron durante la pandemia, en 2020, cuatro comedores, del Partido de San Martín, en los que brindaban asistencia alimentaria diaria para un total de 1160 personas, de las que solo 100 asistían con anterioridad y tres de esos espacios manifestaron que no llegaban a satisfacer la demanda. Ver: GAVAZZO N. y NEJAMKIS L., "Si compartimos, alcanza y sobra. Redes de cuidados comunitarios entre mujeres migrantes del Gran Buenos Aires frente al COVID19", REMHU, Rev. Interdiscip. Mobil. Hum. 29 (61), Dossiê: Pessoas migrantes e refugiadas em tempos de Covid-19: violações e resistências, Enero-Abril 2021. Disponible en: <https://www.scielo.br/j/remhu/a/LGcrZVbkqrRfNj8F4WHZMLy/?lang=es>

exclusivo de nuestro país. En Estados Unidos esto incluso generó un neologismo, *she-cession*³⁹, que mixtura la palabra "ella" con "recesión", con el que se identifica el efecto diferenciado de la pandemia sobre las trabajadoras, y, en particular, sobre las mujeres racializadas.

En Argentina, en el primer trimestre de 2020, se evidenció un crecimiento del desempleo entre las mujeres, que alcanzó una tasa de desocupación del 11,2 por ciento, frente al 9,7 por ciento de los varones⁴⁰. Las jóvenes, entre 14 a 29 años, fueron el grupo más afectado⁴¹, en tanto la desocupación llegó al 23,9 por ciento, casi 6 puntos porcentuales más que la desocupación juvenil total.

Un análisis hecho un año después, en el primer trimestre de 2021, la población ocupada volvió a ser de 19 millones de personas, igual a la de los primeros meses del 2020⁴². Pero esto no fue proporcional en términos de género. Se registran unos 390 mil hombres empleados más respecto del año anterior, pero 360 mil mujeres menos. Esa drástica diferencia responde a la pérdida de empleos en el sector del trabajo en casas particulares, que, como ya he mencionado, son ocupados en casi su totalidad por mujeres. Este fue el sector donde se detectó la disminución más drástica de puestos, unos 430 mil menos que el año pasado, es decir que sólo se recuperaron un 18%. Otros 240 mil puestos perdidos para las mujeres corresponden al sector gastronómico y de hospedajes, que solo muestran una recuperación del 30%.

La inseguridad económica no sólo se refiere a la falta o disminución de los ingresos, sino también a una de sus consecuencias directas: la intensificación del endeudamiento de las mujeres. Deudas por alquileres -especialmente en hogares monomarentales o con un solo ingreso-, por servicios públicos, por conectividad, por medicamentos, por alimentos, alcanzan, hoy, tanta preponderancia que Cavallero y Gago adoptan la figura de "recolectora de deudas" como forma de personificar la feminización de la pobreza⁴³.

Estos hechos no pueden analizarse sin tomar en consideración el aumento desmedido de la demanda de cuidado no remunerado al interior de los hogares, que se vuelca, casi en su totalidad, sobre mujeres⁴⁴. Gabriela Yuba, en un reciente artículo, postula que esta desigualdad en el ámbito de los cuidados constituye una expresión cabal de violencia económica y simbólica⁴⁵. La falsa creencia de que las mujeres tienen una mayor aptitud natural para llevar adelante las tareas de cuidado, renaturalizó el hecho de que fueran ellas quienes relegaran sus actividades laborales y personales en función del mundo doméstico. La pandemia apuntaló, así, los estereotipos opresivos de género y las

³⁹ Este término fue impulsado por el Institute for Women's Policy Research. Ver: HEGEWISCH, A. "Women and the COVID-19 Pandemic: Five Charts and a Table Tracking the 2020 "She-Cession" by Race and Gender", Quick Figure #Q094, IWPR, Washington D.C., 2021. Disponible en: <https://iwpr.org/wp-content/uploads/2021/01/QF-Women-Jobs-and-the-COVID-19-Feb-to-Dec-2020.pdf>

⁴⁰ ERNST, C. et al, "COVID-19 y el mercado de trabajo en Argentina", Informe Técnico, OIT, Buenos Aires, 2020, p. 13.

⁴¹ *Ibíd*, p. 18.

⁴² CETYD-IDAES, "Una recuperación con los varones adentro. Crisis del trabajo en casas particulares, crisis del empleo femenino", UNSAM, San Martín, Julio 2021. Disponible en: <http://noticias.unsam.edu.ar/wp-content/uploads/2021/07/informe2.pdf>

⁴³ CAVALLERO L. y GAGO V., "La pandemia generó una explosión de las deudas domésticas", Página 12, 1/10/2020. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/296184-la-pandemia-genero-una-explosion-de-las-deudas-domesticas>

⁴⁴ Un muy buen análisis sobre la desigualdad en relación con la organización familiar y las tareas de cuidado durante la pandemia, puede leerse en: ARZA, C., "Familias, cuidado y desigualdad", en CEPAL, Cuidados y mujeres en tiempos de COVID-19: la experiencia en la Argentina, Documentos de Proyectos (LC/TS.2020/153), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2020. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46453/1/S2000784_es.pdf

⁴⁵ YUBA, G., "Reflexiones sobre la violencia económica y patrimonial hacia la mujer y tareas de cuidado no remunerado: desafíos en tiempos de pandemia", Erreius on line, junio 2021.

desigualdades de poder que estos, a la vez, vehiculizan y sostienen. Muchas de ellas, vieron crecer, a una velocidad atroz, el muro que las encerraba nuevamente en su casa.

De acuerdo a los resultados obtenidos en la tercera ronda de la encuesta realizada por Unicef Argentina, 57% de las entrevistadas manifestaron sentir una mayor sobrecarga de las tareas del hogar durante este período⁴⁶. Esta información, correspondiente al mes de octubre de 2020, significa un deterioro respecto a los resultados obtenidos en las rondas anteriores -el 51% de abril y el 48% de julio de ese mismo año-. La relativa apertura de diferentes actividades que supuso, en ese momento, la fase de distanciamiento social preventivo y obligatorio, lejos de representar un alivio, significó una nueva sobrecarga.

Así, rápidamente se constata que, aún hoy, la organización social y la economía de mercado se apoyan en la disponibilidad de trabajo no remunerado que cotidianamente las mujeres continúan dedicando a las tareas de cuidado⁴⁷. De acuerdo a datos del 2014, las mujeres ocupan casi el doble de tiempo que los varones en estas actividades, unas 6.4 horas por día frente a, apenas, unas 3.4 horas⁴⁸. Esta diferencia no es atribuible a que los hombres trabajan más tiempo fuera del hogar -un argumento que tristemente se continúa escuchando-: si sumamos las horas de trabajo pagas y no pagas, se constata que las mujeres trabajan semanalmente 7 horas más que los varones⁴⁹. Antes de la pandemia, el 71% de esas tareas era realizado por mujeres, porcentaje que se incrementó durante el confinamiento en 5 puntos -76%-⁵⁰. Esto se explica en que son ellas quienes, en la mayor parte de los casos, se han hecho cargo de sobrellevar las situaciones derivadas del cierre de los establecimientos educativos y otros espacios que posibilitan la desfamiliarización del cuidado⁵¹, los que, a su vez, también son ámbitos históricamente feminizados.

La desigual sobrecarga de responsabilidad -material y mental- en relación con las tareas domésticas y de cuidado no remunerado, impacta de múltiples formas en las vidas de las mujeres⁵². Entre quienes, además, desarrollan trabajos remunerados, se generan tensiones crecientes al intentar armonizar unas y otras tareas. Esto puede llevar a reducir la jornada o, incluso, a dejar el empleo, con la consecuente disminución de ingresos. Todos los efectos de la desigualdad de género en materia de cuidado sobre el trabajo remunerado -las menores posibilidades de salir de la pobreza, de estudiar, de independizarse económicamente, de tener un ingreso, de percibir el mismo salario que sus pares varones, de desarrollarse laboralmente, de acceder a puestos jerárquicos- recrudecieron en pandemia, en función del gigantesco incremento de la demanda⁵³.

En contraposición, los hombres sí lograron mantener o recomponer sus espacios de interacción económica, social, política, lo que redundó en una hiper-masculinización de espacios que ya les son tradicionalmente atribuidos⁵⁴. Esta situación fue palpable desde los primeros meses de repliegue en los hogares. Cuando casi las únicas salidas autorizadas eran las compras en comercios

⁴⁶ UNICEF, op. cit., p. 45.

⁴⁷ ARZA, C., op. cit., p. 48.

⁴⁸ INDEC, "Encuesta sobre trabajo no remunerado y uso del tiempo", 2014.

⁴⁹ D'ALESSANDRO, M., O'DONNELL, V., PRIETO, S., TUNDIS, F., "Las brechas de género en la argentina", Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género, Ministerio de Economía de la Nación Argentina, 2020, p. 7. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/las_brechas_de_genero_en_la_argentina_0.pdf

⁵⁰ UNICEF, op. cit., p. 45.

⁵¹ Servicios de cuidado remunerado: personal de casas particulares, asistencia a la niñez, a personas adultas mayores y a personas con discapacidad.

⁵² D'ALESSANDRO, M., O'DONNELL, V., PRIETO, S., TUNDIS, F., op. cit.

⁵³ ARZA, C., op. cit., p. 63.

⁵⁴ Mercedes D'Alessandro entrevistada en JIMÉNEZ SANTOFIMIO, C., "La pandemia atomizó el liderazgo femenino", Goethe Institut, Disponible en: <https://www.goethe.de/ins/ar/es/m/kul/fok/mac/22121993.html>

de cercanía, los varones acapararon esas tareas⁵⁵, reforzando así también el estereotipo de género que los posiciona como dueños del espacio público.

Todo esto no ocurre porque sí ni es una mera casualidad. Es el resultado concreto de una trama de relaciones desiguales de poder, en las que históricamente se ha forzado -por fuerza física y simbólica- a mujeres, lesbianas, travestis y trans -aunque no sólo a ellas- a ocupar el lugar subalternizado, marginalizado, deshumanizado, que el patriarcado reserva a todo lo codificado como femenino.

III. Violencia recargada

“Quedate en casa” no es una prescripción inaudita para las mujeres. Como bien dice Alejandra Mora Mora, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la Organización de Estados Americanos (OEA), “Esta pandemia nos volvió a recordar lo que el patriarcado nos ha dicho toda la vida: «quédate en casa». Porque esta frase ha sido la estrategia histórica e ideológica para reducirnos y mantenernos en el mundo de lo privado”⁵⁶. Pronunciada desde el Estado significa, para muchas, un aumento de la violencia ejercida contra ellas y la disminución de sus posibilidades de alejarse de dinámicas violentas.

A partir de marzo del 2020, la vivienda pasó a ser el lugar donde se solapan cuidado, trabajo y educación, lo que representa, como ya he analizado, una desigual recarga multiplicada de trabajo. Pero, desde siempre, para muchas mujeres, ese ámbito, cuyas paredes se resolidificaron en pandemia, lejos de significar seguridad y protección, términos con los que tradicionalmente se lo asocia, es el emplazamiento del terror cotidiano. La casa sigue siendo hoy el hábitat naturalizado de la violencia patriarcal.

Hoy podemos seguir afirmando que las mujeres tienen mayor probabilidad de ser asesinadas en el propio hogar que en la calle, como lo hizo la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) hace justamente una década⁵⁷. Esa expresión nada tuvo de novedosa para los feminismos, que hicieron de la frase de Kate Millet, de 1969, que habilitó a pensar la dimensión política -y, por tanto, pública- del espacio privado, “lo personal es político”⁵⁸, un lema de militancia. Esto también ha sido confirmado una y otra vez por el registro de datos estadísticos de las causas judiciales en las que se investigan muertes violentas de mujeres cis, trans y travestis por razones de género⁵⁹, que elabora, desde 2015, la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina, aunque hubo que esperar un par de años para que se incluya información sobre el lugar de ocurrencia de los femicidios. En 2017, el 71 % de las víctimas directas de femicidio fueron asesinadas en sus casas; en 2018, el 66%; en 2019, el 60% y en 2020, el 63%. En este último caso, un 23% corresponde a su propia vivienda y un 40% a la que compartían con el agresor.

⁵⁵ BOLZON, L., DE VICENTE, M.D., CASTRO SÁNCHEZ, M., GONZÁLEZ, M.S. Y RANDLE, J.M. “Vida personal y familiar en tiempos de aislamiento social”, Resumen Ejecutivo, Centro para el Estudio de las Relaciones Interpersonales, Instituto de Ciencias para la Familia, Universidad Austral, Buenos Aires, 2020, p. 10.

⁵⁶ MORA MORA, A. “Impactos diferenciados”, Voz y Voto. Disponible en: <https://www.vozyvoto.com.mx/Leer/131Impactos-diferenciados>

⁵⁷ OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO, “Estudio mundial sobre el homicidio 2011. Tendencias, contextos, datos”, Viena, UNODC, 2011, p. 6.

⁵⁸ MILLET, K., “Política sexual”, Cátedra, Madrid, 1995.

⁵⁹ OFICINA DE LA MUJER, “Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina”, Corte Suprema de Justicia de la Nación. Disponible en: <https://www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/omfemicidio/homefemicidio.html>

Es decir, cada año, en nuestro país, más del 60% de los femicidios ocurren en la casa de las víctimas y, en una similar proporción, el femicida es su pareja o expareja. Estos porcentajes hablan por sí mismos de la persistencia de la injusta desigualdad de poder en esas relaciones.

En el marco del hogar, una de las primeras señales de violencia es el aislamiento. Se han identificado algunas de las variantes utilizadas⁶⁰. Por ejemplo: aislamiento social -de familiares, amistades-; funcional -cuando los sistemas de apoyo existen, pero no son confiables o mantienen alianzas con los agresores-; físico o geográfico -cuando se establece la vivienda en lugares poco accesibles o con dificultades para la comunicación- y también el que se da a través de la vigilancia constante y la microregulación de las actividades cotidianas. Todas estas diferentes formas de entrapamiento con el agresor se ven facilitadas, en la emergencia sociosanitaria, por el reforzamiento externo que suponen el aislamiento/distanciamiento obligatorio, multiplicando exponencialmente su impacto.

El propósito del aislamiento es despojar de todo acompañamiento emocional y facilitar, así, la naturalización de los episodios violentos, a la vez que se dificulta la salida de la situación de violencia, por la ruptura de las redes de apoyo, imprescindibles para romper la dinámica repetitiva y cíclica de estas relaciones⁶¹. La evidencia muestra que las redes informales -amigos, familiares, personas del trabajo o del barrio- son la primera fuente a la que recurren las mujeres afectadas por la violencia, cualquiera sea su edad y condición socioeconómica⁶² y, también, las primeras que, probablemente, puedan detectar la situación violenta. El apoyo del entorno cercano es, indudablemente, un factor de protección a la hora de tomar la decisión de denunciar. Esto ha sido corroborado por un estudio de 2019 de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género de España, en el que más de un cuarto de las denunciadas menciona que "el apoyo de una persona de su entorno que la anima a pedir ayuda" fue una razón clave para hacer la denuncia⁶³.

El confinamiento no sólo acrecentó la exposición a la violencia, en tanto se pasa más tiempo junto a los agresores, sino que representó la consolidación del poder de éstos para encorsetar a las mujeres en las cuatro paredes del hogar. A la violenta estrategia de control ya implementada, sumaron nuevas tácticas, apoyadas en la situación de pandemia⁶⁴ con el objetivo de escalar, todavía más, el aislamiento. Entre ellas: comunicar información falsa sobre el virus -para sembrar más miedo-; sobre la enfermedad -para impedirle que busque asistencia frente a los síntomas-; retener los elementos de protección -barbijo, alcohol en gel- para impedir que salga a la calle y utilizar la exposición al COVID como amenaza⁶⁵.

A esto se agregó una percepción de mayor impunidad como resultado del engrosamiento de las barreras que impiden salir de la situación. Son muchas las consecuencias directas de la violencia que cercenan las posibilidades de salir del ciclo de la violencia: el miedo al agresor, la dependencia económica y/o afectiva, la falta de redes de apoyo, emociones como la culpa, la pena por el agresor o

⁶⁰ PETERMAN, A. et al., "Pandemics and Violence Against Women and Children", CGD Working Paper 528, Center for Global Development, Washington, DC, 2020, p. 10. Disponible en: <https://www.cgdev.org/publication/pandemics-and-violence-against-women-and-children>

⁶¹ Denominada ciclo de la violencia, de acuerdo a la conceptualización introducida por la psicóloga feminista estadounidense, Leonore Walker. Ver: WALKER, L. E., *The battered woman*, NY Harper & Row, Nueva York, 1979.

⁶² PALERMO, T. et al., "Tip of the iceberg: reporting and gender-based violence in developing countries", *American Journal of Epidemiology*, 179(5), pp. 602-612, 2014. Disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC3927971/>. Último acceso: 6/06/2021.

⁶³ DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, "Estudio sobre el tiempo que tardan las mujeres víctimas de violencia de género en verbalizar su situación", Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, Madrid, 2019, p. 57.

⁶⁴ NATIONAL DOMESTIC VIOLENCE HOTLINE "Staying Safe During COVID-19", 2020. Disponible en: <https://www.thehotline.org/2020/03/13/staying-safe-during-covid-19/>. Último acceso: 10/06/2021.

⁶⁵ BEDOYA PAUCAR, M. D. P. et al., "Covid-19 y la violencia contra la mujer", *RECIMUNDO*, 4(4), 242-249, 2020, p. 246.

la vergüenza. También existen barreras institucionales como la falta de confianza en la policía y la justicia. En pandemia, atravesar la puerta para buscar apoyo, se tornó un proceso aún mucho más complejo, particularmente en los momentos más severos del confinamiento. A las barreras económicas ya apuntadas -falta o disminución de ingresos con el consiguiente aumento de la dependencia económica del agresor- se sumaron barreras comunicacionales -por el desconocimiento sobre la posibilidad de salir del hogar sin permisos de circulación para hacer una denuncia o solicitar apoyo y sobre cuáles servicios continuaban funcionando y en qué condiciones más la deficiencia en muchos hogares de los medios tecnológicos y de comunicación adecuados- e institucionales. Estas últimas relacionadas especialmente con la saturación del sistema sanitario y el cierre de espacios comunitarios y educativos que habitualmente contribuyen a la detección de situaciones de violencia y a brindar un primer apoyo⁶⁶. A estos obstáculos que se encuentran fuera del hogar se le adicionaron otros hacia su interior debido a las mayores oportunidades con las que cuentan los agresores para vigilar e impedir intentos de comunicación en busca de apoyo, seguridad y protección.

Ahora bien, el confinamiento estricto ha ido alternándose, en estos meses, con períodos de mayor flexibilidad, en los que algunas de estas barreras se debilitan. Esos momentos no dejan de entrañar riesgos. Es necesario enfatizar que el período donde la vida de las mujeres en situación de violencia se encuentra más amenazada se ubica entre el momento en que se separan -o comunican sus intenciones de hacerlo- hasta un año después, siendo el primer trimestre el período de mayor peligro⁶⁷. Ello se debe a que los agresores perciben una pérdida del control que venían sosteniendo y recurren a agresiones más graves -pudiendo llegar incluso al femicidio- para restaurar su poderío. En consecuencia, es factible pensar que la contracara del acrecentamiento de la percepción de estar al mando, hacia dentro del hogar, garantizada por el ejercicio de la violencia durante el aislamiento -lo que, en parte, también es una reacción a la imposibilidad de controlar los eventos externos⁶⁸- es la pérdida percibida de dominio sobre la vida de las mujeres que involucra la salida del confinamiento. Esto es fundamental, ya que hace presuponer que en la salida del aislamiento-distanciamiento se enfrentan los mayores riesgos⁶⁹. Reencontramos aquí los efectos paradójales de la cuarentena: la desescalada del confinamiento se corresponde con el aumento del riesgo de una escalada de violencia, que es necesario prevenir.

IV. La violencia de género no es una pandemia

Estos últimos meses, en un intento de llevar hacia la violencia de género un poco de la atención pública que se dedica al COVID-19, se dice que es "la otra pandemia". Pero no es así. Esta es una metáfora fallida, en la que se pierde más de lo que se gana, en tanto distorsiona el significado de esta violencia. Por ello, me voy a detener en analizar las reverberaciones de esta frase. Es un problema de palabras, sí, pero eso no significa que no tenga consecuencias materiales ni que sea algo neutro o inocuo. Por el contrario, como bien dice Donna Haraway, éstas son "profundamente físicas"⁷⁰.

⁶⁶ MESECVI, "La violencia contra las mujeres frente a las medidas dirigidas a disminuir el contagio del COVID-19", Documentos oficiales, OEA/Ser.L/II.6.26, Washington, 2020, p. 12.

⁶⁷ CAMPBELL, J. C. et al., "Intimate partner homicides: Review and Implications of Research and Policy", *Trauma Violence Abuse*, 8, 2007, p. 254.

⁶⁸ Peterman, Potts, O'Donnell, Thompson, Shah, Oertelt-Prigione, and van Gelder, 2020. "Pandemics and Violence Against Women and Children." CGD Working Paper 528. Washington, DC: Center for Global Development, p. 10. Disponible en: <https://www.cgdev.org/publication/pandemics-and-violence-against-women-and-children>

⁶⁹ LORENTE ACOSTA M., "Violencia de género en tiempos de pandemia y confinamiento", *Revista Española de Medicina Legal*, 46(3), pp. 139-145, 2020.

⁷⁰ HARAWAY, D. y GOODEVE T., "Como una hoja", *Con tinta me tienes*, Madrid, 2018, p.108.

Como toda expresión metafórica opera haciendo una traslación de sentido y posibilita que comprendamos un concepto en términos de otro. Al enfatizar algunos aspectos y difuminar aquellos que no son coherentes con esa fórmula, se privilegia la construcción de un sentido sobre otros posibles⁷¹. Cuando las metáforas sintonizan con el sentido común de una sociedad, colonizan rápidamente el lenguaje, borrando esas dimensiones del concepto que entran en contradicción con la nueva construcción. Se convierten en la forma dada de comprender una cuestión y su mayor eficacia reside en silenciar esta operatoria de naturalización.

Con esto no quiero decir que todas las metáforas circulantes son patriarcales. Los feminismos saben muy bien que la lengua es un territorio de lucha por el sentido y, por tanto, también de creación e innovación. Algunas expresiones son contrahegemónicas y se diseminan, de boca en boca, y de mano en mano, entre quienes buscan horadar el sentido común automático dominante. Pero esta, que asemeja las violencias de género a la pandemia que hoy nos afecta, nada tiene de emancipatoria. Es una reversión de otras, ya hace tiempo en uso, que asocian estas violencias a una enfermedad, a epidemias y que, en consecuencia, conciben a los agresores como enfermos.

La asimilación a la pandemia puede ser un buen llamador de atención pública, pero no es más que otra trampa del patriarcado. Da a entender que se trata de una fatalidad que se expande de forma natural en la población, de indeterminado origen, que se contagia de persona a persona -involuntariamente-, que las decisiones de cómo combatirla están en manos expertas y que al resto solo les queda aislarse, vacunarse y mantener distancia. Todas las representaciones que tenemos incorporadas sobre el COVID-19 se cuelan inexorablemente, impregnando nuestra conceptualización de la violencia de género y alimentando falsas creencias ya instaladas en la sociedad.

Al contrario de lo que evoca la metáfora, nada hay de natural en las violencias de género, su origen es preciso, no se contagia, no hay manera de inmunizarnos contra ella, erradicarla no es una cuestión de algunas personas sino de toda la sociedad y en vez de distancia, exige involucramiento. Así, esta expresión, en vez de presentificar las violencias para contribuir a su erradicación, las camufla de sentido común. Esta es una operación de despolitización, que, como tal, es netamente patriarcal.

La asociación con la pandemia, en primer lugar, desresponsabiliza a los agresores. Sugiere que el hecho de violencia es algo que está por fuera de su control, en tanto se contagia. Nada más alejado de la realidad. La violencia de género es, principalmente, una estrategia de control, extremadamente precisa, que se ejerce con el objetivo de someter a las mujeres⁷², incluidas las mujeres trans, y mantenerlas en un lugar subordinado. Los agresores no son enfermos -ni locos, ni monstruos-. Son hombres comunes y corrientes, de todas las clases sociales y de todos los niveles educativos, que están poniendo en acto una forma tradicional de entender su identidad masculina, asociada a la dueñidad⁷³, tal como lo prescribe y avala el patriarcado. "Serás mía o de nadie" es una frase que se sigue escuchando en boca de quienes ejercen el terror cotidiano. Lo que se busca no es el daño en sí mismo, sino sostener la dominación masculina, y, para ello, la violencia -en cualquiera de sus tipos y modalidades- es la técnica privilegiada, promovida desde el sistema patriarcal-colonial-capitalista.

En segundo lugar, al restringir la violencia a un grupo de hombres, catalogados como enfermos, exime a quienes no ejercen las violencias más extremas -y que por tanto se autoperciben como *sanos*- de preguntarse hasta qué punto sus insidiosos machismos cotidianos contribuyen a la cruel realidad de los femicidios o en qué medida la burbuja de privilegios en la que viven, simplemente por el hecho de ser hombres en un régimen desigual, avala la violencia de género. En

⁷¹ LAKOFF G. Y JOHNSON M., "Las metáforas de la vida cotidiana", Cátedra, Madrid, 1998, p. 46.

⁷² LORENTE ACOSTA, M., "El agresor en la violencia de género. Consideraciones sobre su conducta y estrategias", Sindic Greuges, 2012, p. 18.

⁷³ SEGATO R., "Patriarcado: Del borde al centro. Disciplinamiento, territorialidad y crueldad en la fase apocalíptica del capital", La guerra de las mujeres, Traficantes de sueños, Madrid, 2016, p. 98.

este sentido, la metáfora de la pandemia también ocluye los flujos imprescindibles para deshacer la hechura tradicional de la masculinidad, hacia otras, contrahegemónicas, antipatriarcales, igualitarias.

Finalmente, impide que la sociedad cuestione colectivamente la proliferación de comportamientos, creencias, estereotipos, prejuicios y normas sociales, que corporizan el imaginario de la desigualdad y que son el combustible de la violencia patriarcal. Lo que genera la violencia no es una enfermedad -ni la locura, ni ninguna característica inhumana- sino el orden de cosas, injusto, desigual y cruel, de la sociedad en que vivimos. Pensar la violencia de género como "otra pandemia" alimenta la falsa creencia de que es posible erradicar la violencia de género sin desarmar la matriz social, económica y política que la produce.

Entonces, es necesario señalar que esta expresión, probablemente lejos de las intenciones de quienes la acuñaron, sirve de justificación para naturalizar y reprivatizar la violencia patriarcal⁷⁴. Ésta no es un producto de problemas interpersonales, que va reproduciéndose por contagio, sino de un sistema político que impone un principio de dominación masculina que exige la subordinación e inferiorización de las mujeres y de las personas LGBTIQ+. Seguir multiplicando esta metáfora automáticamente es actuar como caja de resonancia del sentido común dominante patriarcal.

V. Nota final

Este trabajo no alcanza a dar cuenta de la totalidad de relaciones entre pandemia y violencia de género, sino que son apenas algunos apuntes provisionales destinados a señalar algunas reverberancias de sus posibles conexiones, desde un posicionamiento sensible a las desigualdades e injusticias de género y de todo tipo. Apuntes que no trazan líneas definidas, sino que van desbordando unas en otras, enmarañándose.

El objeto es ampliar la frecuencia de nuestra sensibilidad, de forma tal que nos permita comprender que la emergencia sociosanitaria afecta negativamente a las mujeres, lesbianas, travestis y trans en forma desproporcionada, tanto fuera como dentro del hogar, ensanchando aún más la brecha de desigualdad preexistente, particularmente cuando el género se entrecruza con otros vectores de desigualdad. La precariedad de la vida se hace aún más palpable. Siguiendo a Diana Maffía: "(...) es desde esa precariedad que deben resolver cotidianamente la incertidumbre. Se les pide lo más a quienes se les ha garantizado lo menos"⁷⁵.

Las violencias de género, en todos sus tipos y modalidades, están enraizadas con una multiplicidad de discriminaciones -económicas, políticas, laborales, en el acceso a la educación, a la salud, a la vivienda, entre otras- que perpetúan la injusticia de género. Unas y otras se sostienen en un enmarañado entretejido simbólico de creencias, valores y estereotipos -el imaginario de la desigualdad- que conforma nuestra visión de mundo y permea todas las prácticas sociales, legitimando y reproduciendo la dominación masculina.

Es por esto que el aumento del riesgo de mayor frecuencia y gravedad de episodios violentos durante el aislamiento no debe leerse como una cuestión incidental, que podemos examinar en forma aislada o segmentada. Por el contrario, es necesario considerarla conjuntamente con el refuerzo de las desigualdades y estereotipos analizados en este trabajo, entre otras consecuencias negativas de la emergencia sociosanitaria en términos de género.

Estas no son dos caras de un mismo problema, a las que podemos considerar con relativa independencia. Por el contrario, estas se experimentan como "un *continuum* sobre el cuerpo de las

⁷⁴ Sigo aquí a bell hooks, para quien la expresión "violencia patriarcal" es útil porque recuerda constantemente que es una violencia "ligada al sexismo y al pensamiento sexista, a la dominación masculina". Ver: hooks, b., "El feminismo es para todo el mundo", Tinta Limón/Traficante de sueños, Madrid, 2017, p. 18.

⁷⁵ MAFFÍA, D. "Violencia de género ¿La otra pandemia?", en VVAA, El futuro después del COVID-19, Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación Argentina, p. 184.

mujeres, en un reiterado y renovado ejercicio de poder sobre sus cuerpos⁷⁶. Esta relación de continuidad la podemos representar con una banda de Moebius⁷⁷, una figura topológica ha sido descrita como una que desafía el sentido común, en tanto es un objeto no orientable: no tiene arriba ni abajo, interior o exterior, derecha o izquierda. Lo que en apariencia son dos caras es en realidad una sola cara y un solo borde. Esta configuración lleva a pensar que existe una continuidad entre ambas, que son inescindibles, y que, por tanto, no pueden resolverse por separado. Los intentos de erradicación de las violencias que no asumen esta intra-relación no son más que un enmascaramiento de la persistente desigualdad estructural de género. Hablo de intra-relación, en vez de interrelación como una forma de enfatizar que ninguno de estos términos puede ser articulado en ausencia de los otros⁷⁸. Esto no significa que no podamos abordar las particularidades de las diferentes discriminaciones y violencias, sino que no podremos acabar con la realidad de las violencias sin atender, desde un posicionamiento interseccional, a la desigualdad que, en todos los ámbitos y entrelazadamente, experimentan mujeres, lesbianas, travestis y trans -entre otras-.

En pandemia se evidencian mayores dificultades para afrontar el desempleo, entre otras vulnerabilidades socioeconómicas que acarrea la emergencia sociosanitaria, por la situación de precariedad e informalidad laboral en la que muchas están; un marcado incremento de las tareas de cuidado y un robustecimiento de los estereotipos opresivos de género, que las asocian a éstas y, también, intra-relacionadamente con los anteriores, un aumento del riesgo de violencia de género dentro de los hogares, a partir de las medidas de confinamiento y distanciamiento social.

De acuerdo a la información recabada no es posible cuantificar el aumento de los episodios de violencia. Sí se observa en 2020 una mayor demanda en los servicios telefónicos de orientación -como la Línea 144 y el 137- y una disminución de las denuncias presenciales en relación con el año 2019. Sin embargo, en la consulta a juezas, jueces y otras funcionarias de la justicia, es notoria su percepción de un incremento de causas de violencia por razón de género, aunque se advierte que la toma de denuncias, en esos casos, se realizó también por vías no presenciales, que actuaron como facilitadoras en un momento en el que el tránsito por el espacio público se hipermasculinizó.

La situación de confinamiento movilizó soluciones especiales para contrarrestar los efectos negativos que previsiblemente conlleva el aislamiento en los hogares. Tanto desde los poderes ejecutivos como desde los judiciales se implementaron herramientas de comunicación impensadas tiempo atrás. Aplicaciones de mensajería instantánea, videollamadas, reuniones virtuales, formularios on-line, además de un refuerzo de las líneas telefónicas y el correo electrónico, buscaron suplir la falta de contacto presencial. Es necesario seguir implementando prácticas innovadoras para que la justicia resulte más accesible mientras continúe esta situación⁷⁹. Muchas de éstas seguramente serán necesarias en la más adelante, más allá de la emergencia sociosanitaria, a partir de asumir que la mayoría de las personas afectadas por la violencia, viven estas situaciones en su propio hogar, bajo el control de los agresores, en un aislamiento que precede al confinamiento impuesto preventivamente.

Algunas de las herramientas adoptadas alivianan, en parte, la carga del proceso, facilitando el acceso a la justicia, fundamentalmente, en lo que respecta a la toma de denuncias y a las notificaciones, pero también a la posibilidad de presentarse de forma remota en audiencias y juicios. Estas modalidades evitan las complejidades inherentes a la presencia de las denunciadas en los

⁷⁶ FALÚ, A., "Restricciones ciudadanas: las violencias de género en el espacio público", *Feminismo, género e igualdad, Pensamiento iberoamericano*, N° 9, Madrid, 2011, p. 127.

⁷⁷ Un tutorial básico que explica cómo realizar una banda de Moebius se encuentra en <https://www.cintademoebius.com/la-cinta-de-moebius/>.

⁷⁸ Retomo aquí lo propuesto por Karen Barad, con el término intra-acción. Para esta autora la noción de interacción supone el intercambio entre entidades completas existentes a priori, mientras que el neologismo que ella introduce expresa que los elementos que constituyen el sistema en cuestión emergen en y a través de su encuentro, por lo que no pueden considerarse segmentadamente. Ver: BARAD, K., "Meeting the Universe Halfway", Duke University Press, Durham/Londres, p. 33.

⁷⁹ MESECVI, op. cit., p. 16.

juzgados -no tener quien cuide a sus hijas e hijos, pérdida de días de trabajo, dificultades de transporte y hasta el miedo o sentimientos contradictorios que pueden acarrear el encuentro con los agresores-. Es claro que no basta con confiar en las nuevas tecnologías. Son muchas todavía las deudas de la justicia con las mujeres y personas LGBTTIQ+. Entre otras transformaciones necesarias, es necesario acabar con el laberíntico camino que deben recorrer quienes denuncian violencia de género, activar los necesarios servicios de apoyo y equipos interdisciplinarios, actuar con celeridad frente al incumplimiento de las medidas, analizar profundamente e involucrarse con las alternativas disponibles para realizar intervenciones con los agresores⁸⁰, y adoptar una posición sensible a las injusticias de género -entrecruzadamente con otras- en toda la actuación judicial.

Todo este análisis trabaja sobre información de 2020, con su alternancia entre períodos de mayores restricciones y mayores flexibilizaciones, pero aún no estamos viviendo la salida de la pandemia. Es imprescindible que las distintas instituciones gubernamentales diseñen campañas e iniciativas específicas, desde un enfoque interseccional, tomando en consideración las necesidades de las mujeres con discapacidad, indígenas y racializadas, niñas y adultas mayores, lesbianas, travestis y trans y de quienes se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad socioeconómica -trabajadoras precarias, desempleadas, en situación de calle, migrantes, habitantes de barrios populares y zonas rurales, entre otras- frente a la previsión de una mayor letalidad de los episodios de violencia de género en el ámbito de la pareja en la pospandemia. Su objeto debe ser anticiparse a estas situaciones y desnaturalizar las diferentes estrategias de control y aislamiento, que, se presume, tal como he desarrollado en este trabajo, han aumentado desde marzo 2020⁸¹ y presentarlas como lo que son, una forma de violencia insidiosa e implacable, que se va desarrollando e incrementando en el tiempo y que puede llegar, incluso, a violencias extremas.

Las brechas de género en todos los ámbitos se han acrecentado enormemente. En este estado de cosas, es vital cuestionar las afirmaciones que despolitizan la violencia de género, desresponsabilizan a los agresores y borran la mano del patriarcado. No es *la otra pandemia* ni su aumento es producto del COVID-19. Las necesarias medidas preventivas de aislamiento y distancia social facilitan la violencia de género en tanto refuerzan las desigualdades estructurales que, entrecruzada y simultáneamente, (se) sostienen en el régimen patriarcal-colonial-capitalista.

La ilusión de que salgamos mejores de esta pandemia se ha desvanecido. Hace un tiempo ya que vengo señalando que la nueva normalidad viene recargada de patriarcado explícito, como se constata a diario. Frente a ello, debe ser reconocida la tarea intensa y valiosísima que llevan adelante las organizaciones sociales, y especialmente las feministas, no sólo a la hora de brindar orientación y acompañamiento a quienes viven situaciones de violencia de género u otras vulneraciones de derechos, sino también de alzar la voz para reclamar al Estado el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades. Un trabajo, que siempre y en todo momento es sustancial, lo es todavía más aún en esta situación⁸². Ellas ponen en acto la vibrante frase de Sara Ahmed: "Nos necesitamos las unas a las otras para sobrevivir: necesitamos ser parte de la supervivencia de las demás"⁸³. Pero esta supervivencia no puede significar agarrarse a una tabla de flotación en un mar de injusticias, sino la potente materialización del derecho de todas las mujeres, lesbianas, travestis, trans, a vivir una vida libre de violencias y discriminación, una vida digna de ser vivida, pese a toda pandemia.

⁸⁰ Sobre este punto ver: CASAL, A., "Narrativas de los dispositivos dirigidos a agresores de género", Erreius online, Buenos Aires, junio 2021.

⁸¹ SMYTH C, CULLEN P, BRECKENRIDGE J, CORTIS N, VALENTINE K., "COVID-19 lockdowns, intimate partner violence and coercive control", The Australian Journal of Social Issues, Abril 2021. Disponible en: <http://europemc.org/article/MED/34188336>

⁸² INSTITUTO DEL CONURBANO, "El Conurbano en cuarentena. II Informe", Universidad de General Sarmiento. 2020 p. 20. Disponible en: <http://observatorioconurbano.ungs.edu.ar/Publicaciones/El-Conurbano-en-la-cuarentena.-Segundo-informe.pdf>

⁸³ AHMED, S., Vivir una vida feminista, Caja Negra, Buenos Aires, 2021, p.14.

